

Observaciones al Informe Técnico Pruebas de Potencia Máxima Unidad EMELDA 2

| | | | |
|---------------------|---|----------------|---|
| Autor | Departamento de Control de la Operación | | |
| Fecha | 02 de mayo de 2019 | | |
| Código | CEN-DCO-IT-PMAX-EMELDA 2-V1 | Versión | 1 |
| Emitido por | Departamento de Control de la Operación | | |
| Revisado por | Eduardo González – Eglis Hernández – Bárbara Basualto | | |
| Aprobado por | Gretchen Zbinden V. – Rodrigo Espinoza V. | | |
| Actividad | Informes Prueba de Potencia máxima Unidad EMELDA 2 | | |

1. ALCANCE

El Consultor Tractebel Engineering S.A. ha dirigido las pruebas de Potencia Máxima de la unidad EMELDA 2, según lo establecido en el Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras”, y en conformidad al Artículo 22 del mencionado Anexo Técnico ha emitido el informe técnico de las pruebas de potencia máxima de esta unidad, el cual fue publicado por el Coordinador Eléctrico Nacional en su página web para observación de los coordinados del Sistema Eléctrico Nacional.

En el presente documento se presenta al Experto Técnico las observaciones recibidas en el periodo de observación de los informes técnicos determinado por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación. El Experto técnico deberá entregar al Coordinador una minuta con las respuestas fundadas a las observaciones recibidas, las que serán publicadas en la página web para disposición de los Coordinados del sistema.

2. DOCUMENTACIÓN

[1] Documento emitido por Tractebel Engineering S.A.: “Informe Técnico Pruebas de Potencia Máxima en Central Emelda – Unidad 02”, Código documento: P013591-2-GE-INF-00001, de fecha 29 de marzo de 2019.

3. OBSERVACIONES

A continuación, se indican las observaciones al Informe Técnico de la Ref. [1], Prueba de Potencia Máxima de la Unidad EMELDA 2.

3.1 Observaciones Coordinados

Empresa Eléctrica Diego de Almagro SpA:

Observaciones:

- a) Revisar párrafo referido en “1. Objetivo y Alcance de la Prueba”:

Conforme resolución del Coordinador Eléctrico Nacional, las empresas generadoras deberán validar el valor de consumo específico de sus unidades en conformidad a las disposiciones del Anexo Técnico: “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad De Servicio - Resolución exenta N°375.

Coordinador: Considerar, eliminar lo indicado sobre el valor de consumo específico.

- b) Reemplazar la temperatura promedio anual del sitio informada por el Coordinador Eléctrico Nacional, 17°C, indicada en Tabla 11 de informe de la referencia. Por la temperatura promedio anual reportada y registrada por el Sistema de Información en Tiempo Real – SITR, correspondiente al medidor de temperatura ubicado en Sub Estación Emelda.
- Promedio temperatura año 2018 (SITR): 16,366 °C.
 - Promedio temperatura año 2017/2018 (SITR): 16,296 °C.

Coordinador: No es acogida la observación, dada que las temperaturas reportadas fueron registradas por un instrumento no calibrado, desconociéndose las condiciones de instalación y medición del mismo. Adicionalmente, la temperatura de referencia usada para la zona de Diego de Almagro (17°C) es una estimación del valor climatológico de la temperatura del sitio, fuente: climate-data.org (<https://es.climate-data.org/america-del-sur/chile/iii-region-de-atacama/diego-de-almagro-21669/>). El valor climatológico corresponde al valor promedio de largo plazo en el sitio, en un período de medición de al menos 30 años y bajo condiciones controladas de medición, el cual no es sustituible por las mediciones de años puntuales entregadas. Agradecemos indicar fuente en el informe técnico.

3.2 Observaciones del Coordinador Eléctrico

Las indicadas con las observaciones de los coordinados.